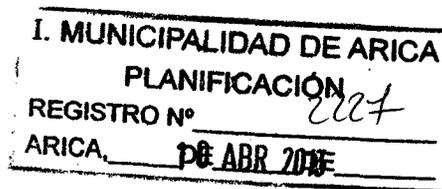




REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO



DECRETO N° **3628** /2013

ARICA, 04 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 06 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 054, de fecha 06 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.700.000** al **AGRUPACION DE VECINOS "LA ESPERANZA"**, R.U.T. N° 65.061.671-5, representada por la Sra. **María Ibaceta León**, Rut. 6.277.160-7, destinada a financiar reparación de Medidores Eléctricos para 14 beneficiarios del Proyecto de Construcción en Sitio propio "La Esperanza".

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La **AGRUPACION DE VECINOS "LA ESPERANZA"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 80, N° **PJ. 2280**, otorgada con fecha 27 de Junio del 2006, según Certificado N° 576, de fecha 27 de Marzo del 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE VECINOS "LA ESPERANZA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 383.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle) Materiales Eléctricos	1.700.000.-
TOTAL	\$ 1.700.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.139 Agrupación de Vecinos "La Esperanza".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *